

## SESIONES ORDINARIAS

2019

## ORDEN DEL DÍA N° 1258

Impreso el día 5 de septiembre de 2019

Término del artículo 113: 16 de septiembre de 2019

## COMISIÓN DE CULTURA

SUMARIO: **Cuarta** Edición de la Fiesta del Pescado y el Vino Entrerriano, a celebrarse entre los días 3 y 6 de enero de 2020, en la localidad de Gualaguaychú, provincia de Entre Ríos. Declaración de interés de esta Honorable Cámara. **Bahillo, Gayol, Solanas y Huss.** (2.660-D.-2019.)

*Astrid Hummel. – María F. Raverta. – Nadia L. Ricci. – Alejandra Rodenas. – Walter M. Santillán. – Gisela Scaglia. – Héctor A. Stefani. – Orieta C. Vera González.*

## INFORME

## Dictamen de comisión

## Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Bahillo, Solanas y Huss, y la señora diputada Gayol, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la IV Edición de la Fiesta del Pescado y el Vino Entrerriano, a celebrarse del 3 al 6 de enero de 2020, en la localidad de Gualaguaychú, provincia de Entre Ríos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

## Proyecto de resolución

## La Cámara de Diputados de la Nación

## RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la IV Edición de la Fiesta del Pescado y el Vino Entrerriano, que se llevará a cabo del 3 al 6 de enero de 2020, en la localidad de Gualaguaychú, provincia de Entre Ríos.

Sala de la comisión, 3 de septiembre de 2019.

*Daniel Filmus. – Facundo Suárez Lastra.  
– Elda Pértile. – Mirta A. Soraire. –  
Fernando A. Iglesias. – Silvana M.  
Ginocchio. – Gonzalo P. A. del Cerro.  
– María I. Guerin. – María L. Masin. –*

## Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Bahillo, Solanas y Huss, y la señora diputada Gayol, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la IV Edición de la Fiesta del Pescado y el Vino Entrerriano, a celebrarse del 3 al 6 de enero de 2020, en la localidad de Gualaguaychú, provincia de Entre Ríos. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de la iniciativa, han tenido en cuenta que esta fiesta de la ciudad surge por iniciativa de la municipalidad de Gualaguaychú, con la intención de generar un atractivo cultural para vecinos y turistas, con espectáculos artísticos de calidad, y buscando a su vez promover la actividad de los pescadores artesanales y los productores de vinos locales, que hacen a la identidad de la ciudad. Cabe destacar que la festividad es un homenaje a una parte de la historia de la gastronomía entrerriana. Armado, patí bagre, sábalo, entre otros, son fruto de la dura y sacrificada actividad de los pescadores que permite la elaboración de deliciosos platos. Por último, es dable mencionar que las distintas ediciones de la fiesta ponen de relevancia el aumento de su importancia y la excelente respuesta del público a esta convocatoria. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados integrantes de la comisión han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa, con modificaciones.

*Daniel Filmus.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

## RESUELVE:

Declarar de interés la IV Edición de la Fiesta del Pescado y el Vino Entrerriano, que se celebrará los días 3, 4, 5 y 6 de enero de 2020, en la localidad de Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos.

*Juan J. Bahillo. – Yanina C. Gayol. – Juan  
M. Huss. – Julio R. Solanas.*

